

## Fiscal: No es convincente la evidencia sobre Milián

El 17 de septiembre The Miami Herald publicó un editorial en contra de la decisión del fiscal federal de desestimar el auto acusación contra Gaspar Jiménez y Gustavo Castillo en relación con la comisión de un artero acto de terrorismo, la colocación de una bomba bajo un automóvil que le destruyó las piernas al periodista Emilio Milián hace siete años. En su editorial, el Herald analizó algunas de las razones por las cuales los casos contra Jiménez y Castillo, casos flojos desde el principio, se debilitaron tanto en los años que precedieron al regreso de los acusados a la Florida que, a juicio del fiscal, lo único justo era desestimar los cargos.

Ciertamente, el editorial aparentemente coincidió con mi opinión de que el caso contra Castillo no tenía fuerza alguna, dada la muerte por baleo del único testigo, Ricardo "Momo" Morales, cuyo testimonio podría haber relacionado indirectamente a Castillo con este cobarde acto terrorista.

En cuanto al caso contra Gaspar Jiménez, el Herald llegó a una conclusión diferente. Dejando a un lado la certera afirmación del Herald de que este caso se basó enteramente en el testimonio de un solo testigo — que era un criminal convicto, perjuro confeso y conocido antagonista de Jiménez —, el Herald concluyó que "la justicia requiere que este caso sea llevado a jurado". Ciertamente el Herald fue

demasiado lejos al sugerir que la anulación de esos graves cargos fuera efectuada simplemente como una "solución legal".

Al sugerir que un caso tan débil sea enviado a jurado, el Herald parece olvidarse del patrón axiomático de culpabilidad de nuestro sistema de justicia criminal: culpable más allá de cualquier duda razonable, y parece también no tener en cuenta la obligación fundamental de la fiscalía de asegurarse de que ese patrón sea respetado. La opinión del Herald equivale a no menos que la sugerencia de que el fiscal intente presentar a jurado un caso sobre el cual él mismo tiene dudas muy serias en cuanto a la culpabilidad del acusado, quizás con la esperanza de que un jurado, bien por ignorancia, prejuicio o confusión, llegue a una conclusión basada en algo sustancialmente inferior a "culpable más allá de toda duda razonable".

Ciertamente, cuatro fiscales veteranos revisaron cuidadosamente este caso y todos concluyeron que existen dudas realmente serias y sustanciales sobre la culpabilidad del acusado. Bajo estas circunstancias, que un fiscal pida a un jurado que llegue a una conclusión a la que él de buena fe no puede llegar sería una desgracia reminiscente de los peores abusos cometidos por el proceso criminal.

Pensar que los individuos, sean quienes fueren, responsables de este horrible crimen lo lograron impunemente es algo que debe enfurecer a toda persona decente. Pero si esa ira se va a traducir en un deseo de ver a alguien enjuiciado con pruebas que ni remotamente logran determinar un caso claro contra ellos, entonces el terrorismo y la histeria por él ge-

nerada habrán obtenido una tremenda victoria contra la ley.

El compromiso de un fiscal a gularse por las normas de un sistema de trato justo fundamental y por el concepto de la justicia debe ser inalterable al tiempo que cumple con su obligación de combatir procesalmente al crimen con los mayores vigor y severidad posibles.

STANLEY MARCUS  
Fiscal Federal



Envíe sus cartas de opinión firmadas y con su dirección y teléfono a Correo, El Miami Herald, 1 Herald Plaza, Miami, Fla. 33101.